RESOLUCIÓN DNCP N° 1603 / 2014

POR LA CUAL SE CONVOCA A UN SEGUNDO LLAMADO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2014 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL CONVENIO MARCO DE "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunción, 17 de junio de 2014

VISTO: El Artículo 16 inc. a) y concordantes de la Ley N° 2.051/03; el artículo 33 del Decreto N° 21.909/03; la Resolución N° 1296/14.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el Artículo 16 establece el tipo de procedimiento de Licitación Pública Nacional considerando la estimación de costos de cada contrato.

Que, el Decreto 1315 del 27 de febrero del 2014 "*Por la cual se reglamenta el procedimiento de Convenio Marco a ser efectuado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas par a los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas*".

Que la Dirección de Normas y Control ha elaborado los términos de referencia, criterios de calificación y puntuación.

Que la Resolución N° 1296/14, resolvió: "***Artículo 1° DECLARAR DESIERTA*** *la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco N° 01/2014 "Adquisición de Papel con criterio de sustentabilidad", en los ítems: 1. Papel Tamaño Carta en todas las zonas. 2. Papel alcalino tamaño carta, zonas, Concepción, San Pedro, Cordillera, Guairá, Caaguazú, Caazapá, Itapúa, Misiones, Paraguarí, Ñeembucú, Amambay, Canindeyú, Pte. Hayes, Alto Paraguay, Boquerón. 3. Papel Tamaño A4., en todas las zonas. 5. Papel Tamaño Oficio, en todas las zonas. 6. Papel alcalino Tamaño Oficio, zonas, Concepción, San Pedro, Cordillera, Guairá, Caaguazú, Caazapá, Itapúa, Misiones, Paraguarí, Ñeembucú, Amambay, Canindeyú, Pte. Hayes, Alto Paraguay, Boquerón. 7. Papel Tamaño A3, en todas las zonas. 8. Papel Alcalino Tamaño A3, en todas las zonas. 9. Papel Tamaño A4 Color celeste claro, en todas las zonas 10. Papel Tamaño A4 Color Amarillo claro, en todas las zonas 11. Papel Tamaño A4 Color Rosado claro, en todas las zonas. 12. Papel Tamaño A4 Color Verde claro, en todas las zonas, en base a lo manifestado en el considerando de la presente Resolución.* ***Artículo 2° DETERMINAR*** *la no suscripción del Convenio Marco, para los ítems 2. Papel alcalino tamaño carta zonas Capital, Alto Paraná y Central, 4. Papel alcalino tamaño A4 en todas las zonas, 6. Papel Oficio alcalino, zonas Capital, Alto Paraná y Central de conformidad a lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución DNCP N° 628/2014.* ***Artículo 3° CANCELAR*** *los ítems 2. Papel alcalino tamaño carta zonas Capital, Alto Paraná y Central; 4. Papel alcalino tamaño A4 en todas las zonas; 6. Papel Oficio alcalino, zonas Capital, Alto Paraná y Central del llamado a* ***"Licitación Pública Nacional por Convenio Marco N° 01/2014 "Adquisición de Papel con criterio de sustentabilidad"****, que fuera convocado por la DNCP, por las razones expuestas del exordio de la presente resolución.* ***Artículo 4° CONVOCAR*** *a un segundo llamado* ***"Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de Papel con criterio de sustentabilidad",*** *realizando para ello todo lo que legalmente fuere necesario para llegar al fin del convenio.* ***Articulo5° COMUNICAR*** *a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar."*

Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

Que, el Decreto N° 1614/14 nombra al Abog. Santiago Jure Domaniczky, para cumplir las funciones de Director Nacional Interino y ejercer las funciones previstas en el Artículo 3 de la Ley N° 3.439/07, en el marco de lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley Nº 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º **CONVOCAR** a un Segundo Llamado a la Licitación Pública Nacional Nº 01/14 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el CONVENIO MARCO de **"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, convocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a la Coordinación de Convenio Marco de la DNCP a contestar las consultas que el marco del presente sean planteados, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 1 de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.

Artículo 3º **DESIGNAR** como miembros del Comité de Evaluación, al Abog. Humberto Baez, Asesor de la DNCP, a la Abog. Ada Carolina Bogado, Asistente de Convenio Marco; la Sra. Lincy Lucena Coordinadora de Control; el Abg. Jorge Paiva, Coordinador de Normas, la Abg. Cynthia Leite, Asesora Técnica y Legal de la DTI; la Sra. Nathalia Melot, Técnico de Adquisiciones; el C.P. Marco Acosta, Jefe de Contratación Directa quienes evaluarán y recomendarán la calificación de los oferentes de las ofertas que estimen más solventes y convenientes, ajustándose a los parámetros de la Ley Nº 2.051/2003, sus reglamentaciones y al Pliego de Bases y Condiciones particular.

Artículo 4º **COMUNICAR** a quien corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional